



ACTA DE CONSTITUCIÓN DE TRIBUNAL
para la convocatoria externa de una plaza de Inspector/a de Instalaciones,
conforme art. 33.3.B) del Convenio Colectivo de EMAHSA
Exp. Lab. 04/2018 Ext.

MIEMBROS DEL TRIBUNAL:

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]
3. [REDACTED]
4. [REDACTED]
5. [REDACTED]

En Huelva, a 03 de octubre de 2018

REUNIDOS, en la sede social de la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S. A., en el día de la fecha, previa convocatoria al efecto por orden del Sr. Presidente del Tribunal, da comienzo a las 12:15 horas la reunión de citado Tribunal con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- PRIMERO.- CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL.**
- SEGUNDO.- APROBACIÓN DE BASES DE LA CONVOCATORIA Y DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO.**
- TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

PRIMERO.- CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL.

Por parte del Sr. Presidente, D. [REDACTED] se abre la sesión del Tribunal, otorgando la palabra al Director Jurídico y de Recursos Humanos que informa que, a petición de la Dirección de Clientes, es necesario cubrir una plaza dentro de dicha Área, en concreto dentro de la Unidad Organizativa de "Unidad Técnica de soporte a Clientes". A tal fin, de conformidad con la previsión contenida en el Artículo 36 del Convenio Colectivo de la EMAHSA, se debe constituir un Tribunal, presidido por la Dirección-Gerencia o quien ésta designe, dos miembros representando a la Empresa y dos miembros representando a los trabajadores, todos ellos con voz y voto, así como, si alguna de las Centrales Sindicales representadas en el Comité de Empresa no lo estuviese en el Tribunal, dicha Central podrá designar un representante/a para que asista sin voz ni voto.

En este caso, además de la Presidencia indicada, por parte de la Representación de la Empresa se designa a D. [REDACTED] y a D. [REDACTED]. Por parte de la representación de Comité de Empresa se designa por éstos a D. [REDACTED] y a Dña. [REDACTED].

De este modo queda válidamente constituido el Tribunal para la Convocatoria Externa del Exp. Lab. 04/2018 Ext., conforme a las necesidades del Área de Clientes que se expondrán a continuación.

Se hace recordatorio en este momento de las causas de incompatibilidades contempladas en el Convenio.

SEGUNDO. - APROBACIÓN DE BASES DE LA CONVOCATORIA Y DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO

Evacuado informe de necesidad para cubrir plaza del Grupo 2-A, bajo la DPT de Inspector de Instalaciones, motivada en una Incapacidad Temporal de larga duración, se decide por la Dirección de la Empresa, en aplicación de la regulación contemplada en el art. 33.3.B del Convenio colectivo de EMAHSA, la realización de Convocatoria Pública de dicha plaza, en régimen de interinidad, en las condiciones que a continuación se determinan en este punto, y conforme al Perfil descrito por dicha Dirección de Clientes.

Dadas las especiales características del puesto, y su régimen de interinidad, se considera más oportuno acudir a la vía del apartado 4.2 del citado artículo 33.3.B, en vez de realizar una convocatoria interna, dado que legalmente la plaza del puesto de interino debe concordar con el trabajador sustituido, por lo que no



podría acudir a un concurso de méritos interno. Sometido a debate, se acuerda por unanimidad convocar el proceso para la nueva plaza de forma externa.

En este punto se aborda, asimismo, que el perfil, dadas sus características técnicas, va a requerir no sólo de una valoración de méritos, sino que se considera conveniente la celebración de pruebas teórico-prácticas, que permitan seleccionar un candidato que demuestre los conocimientos y experiencia necesarios, conforme se prevé en el Convenio Colectivo.

Por tanto, también por unanimidad de los miembros del Tribunal, se acuerda que el proceso se desarrolle de la siguiente forma:

1. La plaza se refiere a puesto de trabajo de carácter laboral, plaza de Inspector de Instalaciones, Grupo Profesional 2, Nivel Salarial A, mediante convocatoria pública, conforme a la previsión contenida en el art. 33.3.B y 33.4.2 del Convenio colectivo de la sociedad, y bajo la modalidad de Concurso-oposición incluyendo, por tanto, pruebas selectivas.
2. Para poder acceder a las pruebas se requiere:
 - Titulación o conocimientos adquiridos en el desempeño de su profesión equivalente a Ciclos Formativos de Grado Medio, o Formación Profesional 1^{er} Grado, completada con formación específica en el puesto de trabajo, o bien por acreditación profesional de la cualificación, determinada conforme al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCF).
 - Formación en Prevención Riesgos Laborales (nivel básico).
 - Experiencia demostrable en trabajos de atención al cliente y trabajos de fontanería de al menos dos (2) años.
 - Permiso de Conducción Clase "B".

Sin la acreditación de dichos requisitos, el candidato será automáticamente excluido.

3. El Concurso-Oposición pretende la obtención del candidato que demuestre poseer los conocimientos teórico-prácticos, las capacidades y competencias profesionales requeridas para el correcto desempeño de las tareas del puesto. Para ello se concretarán las siguientes fases y puntuaciones:

- a) **Concurso de méritos (máximo 30 puntos)**, donde se evaluarán los méritos aportados junto con el Curriculum Vitae, conforme a las siguientes Bases:

- Por cada Título académico suplementario al utilizado para el acceso, con rango igual o superior al requerido para el puesto..... 5 puntos
- En caso de que la titulación aportada se corresponda con un curso, posgrado o master, por cada 300 horas lectivas 5 puntos

No serán valorados aquellos títulos no oficiales que no acrediten crédito horario alguno, o que no posean relación directa con el puesto a cubrir, a criterio justificado del Tribunal. Los candidatos que sean admitidos en el proceso, pasarán a ser calificados de apto, y cuantificada su puntuación en este apartado, pasando a realizar en ese caso el examen-oposición.

- b) **Examen de Oposición (máximo 70 puntos)**. El examen, a su vez, constará de tres distintas pruebas:

- Un apartado, tipo Test, de cultura general, con un máximo de 20 puntos.
- Un apartado de preguntas específicas de conocimientos relacionados con las tareas inherentes al puesto de trabajo (reglamentaciones como la Ley de Aguas andaluza, el Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua, el Código Técnico de Edificación, las normas básicas de instalaciones; ofimática; etc), con un máximo de 30 puntos.
- Un apartado teórico-práctico relacionado con el puesto (ofimática, instalaciones, etc), con un máximo de 20 puntos.

Importante: Para superar las pruebas y poder acceder al puesto, debe obtenerse al menos las siguientes puntuaciones: en el apartado de "preguntas específicas de conocimientos relacionados con las tareas inherentes al puesto de trabajo", obtener 20 de los 30 puntos, así como en el apartado "teórico-práctico", obtener 10 de los 20 puntos.

4. Se aprueban, por unanimidad, el modelo oficial de Anuncio con la Convocatoria, que se incorpora al presente Acta, como *Anexo I*, así como el Modelo de Solicitud (*Anexo II*) que los candidatos deberán aportar junto con la documentación acreditativa de la/s titulaciones requeridas a fin de que por parte del Tribunal sean evaluados tanto los requisitos de acceso, como los méritos a calificar.



El Tribunal se reserva el derecho de no dar por acreditados, y por tanto no realizar valoración, sobre todos aquellos datos o titulaciones que no sean fehacientemente presentadas, por los medios admitidos en derecho.

El plazo de presentación de solicitudes se extenderá desde su publicación por un periodo de 15 días, y se incluirá en el anuncio de convocatoria la fecha y hora límites de presentación, así como la forma, que, en todo caso, contemplará la posibilidad de presentación física y electrónica al buzón departamental de Recursos Humanos descrito en el anuncio

Asimismo, se aprueba por unanimidad que se procederá la publicación de esta convocatoria no sólo en la Página Web de la sociedad, sino también en el apartado de anuncios del Servicio Andaluz de Empleo (SAE), garantizando de este modo aún más la libre concurrencia en el procedimiento.

Una vez publicada la lista final de candidatos/as, y cubiertos los diferentes plazos para reclamar si procede, la Dirección de Recursos Humanos de la sociedad efectuará una propuesta de contratación al primero de los/as candidatos/as de la lista, para que sea validada y ejecutada por la Dirección de la Empresa, quien se encargará de dar las instrucciones que sean necesarias para que el departamento de Recursos Humanos formalice la contratación, una vez se valide la aptitud física (reconocimiento médico con calificación de "Apto").

Con las personas aspirantes incluidas en esa lista que no sean contratadas para esa posición, podrá constituirse una lista de reserva que tendrá una validez de 6 meses, y a la que podrá recurrirse en caso de necesidades de contratación temporal del mismo perfil profesional.

TERCERO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen ruegos ni preguntas.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:10 horas del día señalado, acordando que se convoca a los miembros del Tribunal de selección para la próxima reunión cuya celebración será convocada en tiempo y forma, con el fin de evaluar y calificar las posibles solicitudes que se hayan presentado a esta Oferta Pública de Empleo.

Fo



ANEXO I

ANUNCIO Y BASES DE CONVOCATORIA DE OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO EXTERNA PARA LA COBERTURA DE UNA (1) PLAZA LABORAL - EXP. LAB. 04/2018 Ext.

BASES DE LA CONVOCATORIA DE UNA (1) PLAZA DE INSPECTOR DE INSTALACIONES

Modalidad de Oferta:	Convocatoria Pública Externa (art. 33.3.B Convenio Colectivo)
Modalidad de Contratación:	Temporal - Contrato de Interinidad
Duración del contrato:	Hasta incorporación interinidad
Área funcional:	Administrativa
Categoría laboral:	Oficial Ayudante
Grupo profesional:	2
Nivel salarial:	A
Horario:	Conforme Convenio colectivo, empleados administrativos
Centro de Trabajo:	Oficinas Centrales en Huelva – Avenida Alemania, 7
Número de puestos:	Uno (1)
Funciones a desarrollar:	Conforme Descripción de Puesto de Trabajo
Plazo de Incorporación:	Tras superación del oportuno reconocimiento médico que acredite la adecuación física para el puesto. Previsión: Noviembre/2018
Requisitos obligatorios:	• Titulación o conocimientos adquiridos en el desempeño de su profesión equivalente a Ciclos Formativos de Grado Medio, o Formación Profesional 1er. Grado, completada con formación específica en el puesto de trabajo, o bien por acreditación profesional de la cualificación, determinada conforme al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCF). • Formación en Prevención Riesgos Laborales (nivel básico). • Experiencia demostrable en trabajos de atención al cliente y trabajos de fontanería de al menos dos (2) años. • Permiso de Conducción Clase B.
Requisitos valorables:	Titulaciones superiores a las presentadas de acceso, así como resultado de las pruebas.
Sist. de Selecc./Puntuac:	CONCURSO-OPOSICIÓN, sobre evaluación de 100 puntos, conforme acreditación de méritos y pruebas.
Fecha de las pruebas:	Por determinar. Se publicará en convocatoria.
Contenido de las pruebas:	a) Concurso de méritos (máximo 30 puntos), donde se evaluarán los <u>méritos aportados junto con el Curriculum Vitae</u>, conforme a las siguientes Bases: • Por cada Título académico suplementario al utilizado para el acceso, con rango igual o superior al requerido para el puesto..... 5 puntos • En caso de que la titulación aportada se corresponda con un curso, posgrado o master, por cada 300 horas lectivas 5 puntos No serán valorados aquellos títulos no oficiales que no acrediten crédito horario alguno, o que no posean relación directa con el puesto a cubrir, a criterio justificado del Tribunal. b) Examen de Oposición (máximo 70 puntos). El examen, a su vez, constará de tres distintas pruebas: • Un apartado, tipo Test, de <u>cultura general</u>, con un máximo de 20 puntos. • Un apartado de <u>preguntas específicas de conocimientos relacionados con las tareas inherentes al puesto de trabajo</u> (reglamentaciones como la Ley de Aguas andaluza, el Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua, el Código Técnico de Edificación, las normas básicas de instalaciones; ofimática; etc), con un máximo de 30 puntos. • Un <u>apartado teórico-práctico</u> relacionado con el puesto (ofimática, instalaciones, etc), con un máximo de 20 puntos.
Carácter eliminatorio de las pruebas:	<u>Las pruebas poseen carácter eliminatorio</u> . Para superar las pruebas y poder acceder al puesto, debe obtenerse al menos las siguientes puntuaciones: en el apartado de "preguntas específicas de conocimientos relacionados con las tareas inherentes al puesto de trabajo", obtener 20 de los 30 puntos, así como en el apartado "teórico-práctico", obtener 10 de los 20 puntos.
Plazo presentación solicitudes:	Hasta el próximo 26 de octubre de 2018, a las 13:30 h.
Lugar y horario de presentación de solicitudes:	• Solicitud física: Departamento de Administración de Personal (RRHH) Sede Central EMAHSA: Huelva, Avenida Alemania, 7 Horario: de 09:00 – 13:30 h., de lunes a viernes. • Solicitud Electrónica: Mediante correo electrónico a la dirección: rrhh-emahsa@aguashuelva.es
Documentación que debe acompañar la solicitud:	- Solicitud debidamente cumplimentada y firmada. - Copia de la Titulación que acredite el cumplimiento de los requisitos obligatorios a la fecha de convocatoria. - Todas aquellas otras titulaciones y acreditaciones que el candidato considere sean evaluadas. NOTA IMPORTANTE: toda esta documentación deberá ser presentada física o electrónicamente antes de la fecha y hora y límite señaladas en esta convocatoria.

En Huelva, a 08 de octubre de 2018



ANEXO II - SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIA

(Art. 33.3.B Convenio Colectivo Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A.)

Rfa.: 04/2018 (Ext) - Plaza: INSPECTOR DE INSTALACIONES de la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A.

D./Dña. _____, provisto de D.N.I. nº _____,
con domicilio a efecto de notificaciones en _____, provincia de _____,
Av./Calle/Pza. _____, tfno.. _____
Correo electrónico _____, ante esta Dirección,

DIGO:

Primero.- Que cumpla con los requisitos obligatorios señalados en la Convocatoria pública para la cobertura de plaza laboral de **Inspector de Instalaciones, Rfa. 04/2018 Ext.**, acreditándolo, conforme a las Bases publicadas en el Portal de Transparencia, con la documentación anexa a esta Solicitud que se detalla a continuación, debidamente acompañada de índice numerado de titulaciones, ofreciéndome a ampliar cuanta información me sea requerida por el Tribunal. Marco la documentación que anexo:

☒ Curriculum Vitae	☒ Copia Título formación básica P.R.L.
☒ Copia de DNI	☒ Copia Permiso de Conducción Clase B
☒ Copia Tít. acreditativo acceso a la convocatoria	☐ Aporto otras titulaciones.

Segundo.- Que es mi deseo participar en dicha convocatoria, en calidad de candidato a la plaza ofertada, con sometimiento a las reglas contenidas en la misma y conforme a los preceptos del Convenio colectivo de aplicación, sin reserva alguna a dichas normas y a las prerrogativas del Tribunal.

Tercero.- Que con la presente solicitud autorizo de forma expresa y sin reserva alguna a que los datos de carácter personal que incluyo tanto en la propia solicitud, como en la documentación que acompaño, sean debidamente tratados por la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A., con NIF A21006408, y domicilio social en Huelva, Avenida Alemania 7, en el fichero creado al efecto denominado "Selección de Personal", Registro en la AEPD código nº 205240033, permitiendo que los datos sean tratados durante el periodo temporal necesario para la adjudicación definitiva, incluido periodo de reclamaciones, si cabe. Asimismo, soy informado de que puedo ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión/olvido, limitación del tratamiento, portabilidad de datos, oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, ante el representante de dicha empresa, en el domicilio citado, en el correo dpo.es@suez.com, o ante la Autoridad de Control en la materia, teniendo conocimiento de la existencia de un Delegado de Protección de Datos o DPO en la sociedad, ante el que puedo ejercer amparo legal de estos derechos. La empresa me informa que una vez finalice dicho plazo, y los datos no sean necesarios, se procederá a su supresión, y que no se realizará cesión a terceros, así como se el tratamiento se realizará de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, procediendo a adoptar las medidas razonables para que los datos se supriman o rectifiquen sin dilación cuando sean incorrectos.

Por todo ello,

SOLICITO: Que teniendo por presentada la presente instancia, junto con la documentación que la acompaña, se sirva admitirla y tenerme por presentado en la convocatoria de plaza laboral Exp. Rfa. 04/2018 Ext., mediante la modalidad de convocatoria pública de Concurso-Oposición, siguiendo con cuantos trámites sean oportunos.

En solicitud que suscribo en Huelva a, _____ de octubre de 2018.



ACTA Nº 2 - TRIBUNAL PARA LA CONVOCATORIA DE OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO de una (1) plaza de Inspector/a de Instalaciones, conforme al artículo 33.3.B) del Convenio Colectivo de EMAHSA - Exp. Lab. 04/2018 Ext.

MIEMBROS DEL TRIBUNAL:

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

En Huelva, a 10 de enero de 2019.

REUNIDOS, en la sede social de la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S. A., en el día de la fecha, previa convocatoria al efecto por orden del Sr. Presidente del Tribunal, da comienzo a las 10:40 horas la reunión del citado Tribunal con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO DE SELECCION.

SEGUNDO.- CONTINUACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO.

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PRIMERO.- RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO DE SELECCION.

Por parte del Sr. Márquez se excusa la imposibilidad de asistencia del Presidente, D. [REDACTED], debido a la coincidencia con otra reunión.

Se continua en este punto informándose al resto de miembros del Tribunal que, una vez cerrado el plazo de admisión de solicitudes el pasado 15 de noviembre, se han recibido un total de nueve (9) solicitudes, tanto en su modalidad de presentación física, como de presentación electrónica a través del buzón de RR.HH. habilitados al efecto.

Analizadas y revisadas las solicitudes presentadas por cualquiera de las vías admitidas en las Bases, junto con la documentación obligatoria requerida, se obtienen un total de tres (3) candidatos admitidos para la plaza ofertada. En Anexo I se contiene la relación de las candidaturas presentadas, con expresión del nº de solicitud para cada plaza, su Nombre, Apellidos y DNI (debidamente codificados para salvaguardar los datos de carácter personal), la vía de acceso al proceso, así como su resultado de admisión o exclusión y, en tal caso, el motivo de exclusión.

El Tribunal adoptó las diversas resoluciones de exclusión de forma unánime y sin que hubiera que aplicar causa de incompatibilidad por parte de ninguno de los miembros integrantes en el mismo.

SEGUNDO. CONTINUACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

Tras la exclusión de aquellas candidaturas que no cumplieran con los requisitos exigidos, se adopta el acuerdo de continuar el proceso selectivo con aquellos candidatos que han sido admitidos, al cumplir con la totalidad de requisitos exigidos y presentar, en forma y plazo, la documentación acreditativa solicitada. Para ello, se acuerda por unanimidad del Tribunal la continuación del Proceso selectivo con la valoración del sistema de puntuación indicado en las Bases del Proceso, correspondiente a la fase de "Concurso de méritos"



consistente en la valoración de las titulaciones acreditadas diferentes de las requeridas como requisito obligatorio, de la experiencia acreditada, conforme a las Bases que rigen esta Convocatoria, en el que se puntúa hasta un máximo de 30 puntos.

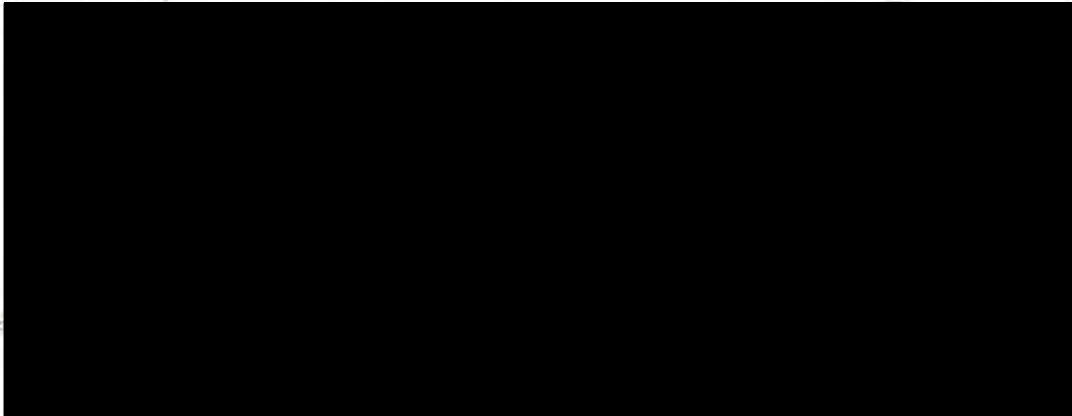
Realizadas las valoraciones, de las que se informará en la finalización de la fase de puntuaciones, se procederá con la continuación, de la fase de Concurso-Oposición, en el que se celebrarán pruebas con valoración de hasta 70 puntos en diferentes pruebas.

A tal efecto se llevará a cabo la oportuna convocatoria para la celebración de dichas pruebas, con la convocatoria de los candidatos, así como con publicación de ésta, junto con el presente Acta, en la Web de Transparencia de la Sociedad.

TERCERO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen ruegos ni preguntas.

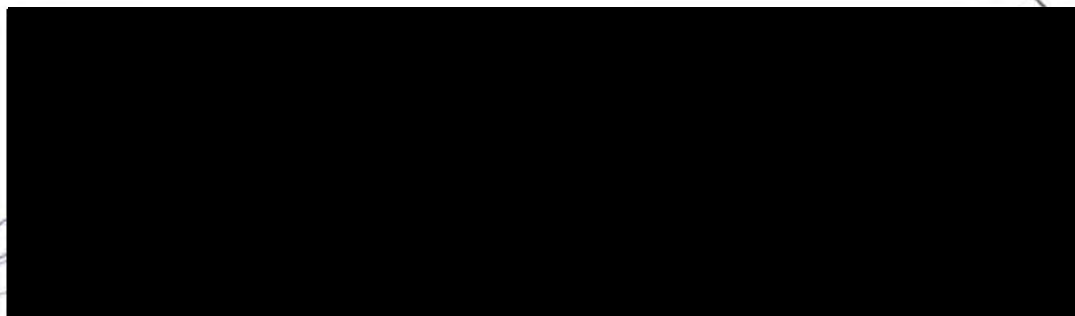
Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:10 horas del día señalado, acordando que se convocará a los miembros del Tribunal de selección para la celebración de las pruebas indicadas, que será convocada en tiempo y forma.





ANEXO I – CANDIDATURAS PARA LA PLAZA DE UNA PLAZA DE INSPECTOR/A DE INSTALACIONES
EXP. LAB. 04/2018 EXT

Nº	D.N.I.	Apellidos y Nombre	Tipo Solic.	Resolución	Motivo Exclusión
1	29****95X	M. G., FRANCISCO JOSE	Física	Admitido/a	-
2	48****93D	T. G., SILVIA	@RRHH	Excluido/a	No posee la experiencia requerida
3	49****90Z	Z. P., ADRIAN	@RRHH	Excluido/a	No posee la experiencia requerida
4	48****26X	V. H., FRANCISCO	Física	Excluido/a	Falta alguna documentación requerida
5	29****73T	R. S., DIEGO	Física	Admitido/a	-
6	44****91P	L. S., FRANCISCO JAVIER	Física	Admitido/a	-
7	49****99F	B.S., CARLOS	@RRHH	Excluido/a	Presentación fuera de plazo
8	48****83Q	M. L., FELIX	Física	Excluido/a	No cumple con requisitos de la convocatoria
9	44****28T	M. P., JUAN JESUS	Física	Excluido/a	No cumple con requisitos de la convocatoria



**ACTA Nº 3 - TRIBUNAL PARA LA CONVOCATORIA DE OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO de
UNA (1) plaza de INSPECTOR/A DE INSTALACIONES, conforme al artículo 33.3.B) del
Convenio Colectivo de EMAHSA - Exp. Lab. 04/2018 Ext.**

MIEMBROS DEL TRIBUNAL:

- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

En Huelva, a 22 de enero de 2019.

REUNIDOS, en la sede social de la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S. A., en el día de la fecha, previa convocatoria al efecto por orden del Sr. Presidente del Tribunal, da comienzo a las 13:30 horas la reunión del citado Tribunal con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. RESULTADO DE LAS FASES DE CONCURSO DE MÉRITOS Y EXÁMEN TEÓRICO-PRÁCTICO.

SEGUNDO. RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

TERCERO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

PRIMERO. – RESULTADO DE LAS FASES DE CONCURSO DE MÉRITOS Y EXÁMEN TEÓRICO-PRÁCTICO.

Tras la primera Fase de evaluación de la documentación aportada por los diferentes candidatos, con fecha 10 de enero de 2019 se llevó a cabo la publicación de la relación de admitidos y excluidos, con expresión en este caso de la causa, acordándose la continuación del proceso de selección con los tres (3) candidatos preseleccionados que cumplan con los requisitos exigidos en la Convocatoria.

En este punto se acordó por unanimidad de todos los miembros del Tribunal la continuación del proceso con una segunda fase, consistente en la valoración de los méritos de cada candidato, en base a la documentación aportada por cada uno de ellos. De esta fase se obtiene la puntuación que se relaciona en el siguiente Cuadro Informativo nº 1:

CANDIDATO	DNI CIFRADO ⁽¹⁾	PUNTUACIÓN FASE MÉRITOS
M. G., FRANCISCO JOSE	29****95X	15,530 p.
L. S., FRANCISCO JAVIER	44****91P	10,150 p.
R. S., DIEGO	29****73T	10,000 p.

Cuadro Informativo nº 1

⁽¹⁾ En aras del mantenimiento de la privacidad, conforme a la Ley Orgánica de Protección de Datos, los nombres y apellidos se muestran con sus siglas, y se cifra en parte los números del DNI).

Tras dicha evaluación, se procedió por el Dpto. de RRHH a la convocatoria de los candidatos para la celebración de la prueba escrita teórico-práctica, conforme a las Bases, a llevar a cabo en las Oficinas centrales de la sociedad, el 22 de enero de 2019 a las 10:00 horas.

Una vez celebrada las citadas pruebas, por parte de los miembros del Tribunal se efectúa la revisión de los exámenes escritos, obteniéndose los resultados indicados en el siguiente Cuadro Informativo nº 2:



CANDIDATO	DNI CIFRADO ⁽¹⁾	PUNTUACIÓN FASE EXAMEN
M. G., FRANCISCO JOSE	29****95X	No alcanza puntuación exigida
L. S., FRANCISCO JAVIER	44****91P	No alcanza puntuación exigida
R. S., DIEGO	29****73T	47,000 p.

Cuadro Informativo nº 2

En virtud de dichas calificaciones, se obtiene el resultado final que se expresa a continuación en Cuadro Informativo nº 3:

CANDIDATO	DNI CIFRADO ⁽¹⁾	PUNTUACIÓN FINAL	ORDEN
M. G., FRANCISCO JOSE	29****95X	Excluido	Excluido
L. S., FRANCISCO JAVIER	44****91P	Excluido	Excluido
R. S., DIEGO	29****73T	57,000 p.	1º

Cuadro Informativo nº 3

SEGUNDO. – RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

A la vista de los resultados indicados en el Cuadro nº 3, se aprueba por unanimidad del Tribunal que el resultado del proceso selectivo incorporado al Cuadro nº 3 determina el Orden en cuya virtud serán llamados los candidatos a ocupar la Plaza convocada. De este modo, quien conste en primer lugar será el convocado inicialmente a ocupar la plaza.

No obstante, y dado que de forma previa a su incorporación efectiva al puesto de trabajo ofertado deberá llevarse a cabo el correspondiente reconocimiento médico para la adecuada prestación de servicios, cuyo único resultado admisible será el de "APTO (SIN LIMITACIONES)", dicha ocupación quedará indefectiblemente supeditada a la obtención de dicho resultado.

Por ello, y dado que sólo un candidato ha obtenido calificación válida para optar a la plaza, no existe la posibilidad de que, para el caso de que en el primer candidato llamado no concurriera dicha circunstancia de aptitud se procediera a llamar al candidato siguiente (segundo lugar), dado que no existe un segundo candidato. Por ello, si el citado seleccionado no alcanzara la calificación de Apto para el puesto, la Convocatoria quedaría desierta.

Se acuerda que el Departamento de Recursos Humanos se encargará de efectuar las gestiones pertinentes, en aras de la efectiva cobertura de la vacante ofertada con dichos criterios.

CUARTO. – RUEGOS Y PREGUNTAS.

No existen ruegos ni preguntas.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:20 horas del día señalado, suscribiendo los presentes en prueba de conformidad.